

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles, 11 de Febrero de 2004

Nº 16.822

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044E0321
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3' B
EDICION DE 28 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214789 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 149 del 02/02/04 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	575
S.G.G. N° 151 del 03/02/04 – Contrato de Locación de Servicios	575
S.G.G. N° 153 del 03/02/04 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios	576
S.G.G. N° 156 del 03/02/04 – Designa la Cra. Hilda Olga Lapad en el cargo de Directora General Administrativo Contable de la Secretaría de la Niñez	576
S.G.G. N° 157 del 03/02/04 – Conmemora el día 20 de Febrero del año 2004 el “191 Aniversario de la Batalla de Salta”	576
M.P.E. N° 159 del 03/02/04 – Aprueba Proyecto Ganadero a la firma Charco S.R.L.	578
S.G.G. N° 161 del 03/02/04 – Declara Interés Provincial las “Jornadas de Debate sobre Riesgo Hídrico, Inundaciones y Catástrofes”	578
S.G.G. N° 162 del 03/02/04 – Declara Interés Provincial al “Programa de Investigación de la Escuela de Negocios y del Doctorado en Economía Internacional e Integración Económica”	579
M.G.J. N° 164 del 03/02/04 – Contrato de Locación de Servicios	580
M.G.J. N° 165 del 03/02/04 – Contrato de Obra Pública	580
M.G.J. N° 166 del 03/02/04 – Contrato de Locación de Servicios	581
M.G.J. N° 167 del 03/02/04 – Designa a la Escr. María Patricia Linares Stamelako Adjunta del Registro Notarial N° 108 de esta ciudad	582

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 150 del 03/02/04 – Prórroga de Contrato de Locación de Obra	582
S.G.G. N° 154 del 03/02/04 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96	582
S.G.G. N° 155 del 03/02/04 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96	582
S.G.G. N° 158 del 03/02/04 – Designación de personal – Decreto N° 1178/96	583

LICITACIONES PUBLICAS

N° 0930 – UEP PROMIN Salta N° 001/A	583
N° 0928 – Dirección Nacional de Vialidad N° 001/04	583

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 0913 – I.P.D.U.V. Sres. David Edgardo Luna y María Elena Clara Lazcano Kayssner c/Resolución 657/03	584
---	-----

EDICTO CITATORIO

N° 0912 – I.P.D.U.V. Sra. Adriana Ester Aguilera	586
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 0921 – Campos, Clarisa Angélica – Expte. Nº 002.377/03	586
Nº 0920 – Herrera, Amalia – San Millán, Rolando Vicente – Expte. Nº 1-080.307/03	586
Nº 0894 – Daguerre, Pedro Cosme – Expte. Nº 50.479/02	586
Nº 0892 – Blesa de Mardones, María del Carmen; Mardones, Carlos – Expte. Nº B-23.879/91	587
Nº 0886 – Maidana, Darío Roberto – Expte. Nº 83.319/03	587
Nº 0872 – Maestro, Ramón Antonio – Expte. Nº 43.528/02	587
Nº 0868 – Ricardo Donato De Santis – Expte. Nº 82.526/03	587
Nº 0866 – Rivadeó, Miguel Arturo – Expte. Nº 79.757/03	587
Nº 0865 – Lozano Cazón, Mario – Expte. Nº 2-78.598/03	588

REMATES JUDICIALES

Nº 0931 – Por Federico W. Zelarayán – Juicio Expte. Nº 2C-31.904/99	588
Nº 0926 – Por Carlos Alberto Galli – Juicio Expte. Nº 16.680/01	588
Nº 0925 – Por Carlos Alberto Galli – Juicio Expte. Nº 45.462/02	588
Nº 0924 – Por Carlos Alberto Galli – Juicio Expte. Nº A-14.322/97	589
Nº 0887 – Por Julia Auza – Juicio Expte. Nº 11.622/01	589

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 0914 – Fedre, Hugo Alberto (Pequeña) – Expte. Nº 087.800/04	589
Nº 0869 – Buldurini, José Guido – Expte. Nº 80.141/03	590
Nº 0860 – Transporte Automotor del Milagro S.R.L. (Grande) – Expte. Nº 082.316/03	590
Nº 0841 – Estación de Servicio San Cayetano S.R.L. (Pequeña) – Expte. Nº 84.735/3	590

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 0901 – Pérez de Navas, Ana Nora – Expte. Nº 84.258/03	591
Nº 0900 – Díaz, Salomón Pedro – Expte. Nº 81.603/03	591
Nº 0871 – Parisi, Héctor Francisco y Serrato, Beatriz del Carmen – Expte. Nº 42.924/03	591

EDICTOS JUDICIALES

Nº 0923 – Benjamina Reyes Tamayo – Expte. Nº 13.638/01	592
Nº 0927 – Agüero, Marcelo Gerardo – Expte. Nº 021.172/01	592
Nº 0867 – Sabagh, Adriana Inés – Expte. Nº 028.817/01	592

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 0862 – Imágenes Médicas S.A.	593
--------------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 0932 – Telefónica Norte S.R.L.	593
--	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 0929 – Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día 05/03/04	593
N° 0922 – Liga Antaña de Fútbol de Joaquín V. González – Dpto. Anta, para el día 25/02/04	594

RECAUDACION

N° 0933 – Del día 10/02/04	594
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de Febrero de 2004

DECRETO N° 149

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 2 de febrero de 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 2 de febrero de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 3 de Febrero de 2004

DECRETO N° 151

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 05-55209/03

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Prensa, solicita la prórroga del Con-

trato de Locación de Servicios suscrito entre la Provincia de Salta y la señora Diana Carola Llimos; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 913/00 autorizándose su última prórroga por su similar 1361/03.

Que persisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación.

Que a fs. 1 se autoriza la modificación de la Cláusula 3ra. del contrato aprobado por Decreto N° 913/00.

Que en autos obra la imputación del gasto.

Que la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 515/00 y 1454/01;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la señora Diana Carola Llimos, D.N.I. N° 23.079.503, a partir del 1 de enero de 2004 y por el término de 12 (doce) meses en las condiciones establecidas en el Decreto N° 913/00 y Resolución N° 367-D/00.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Inciso 3 – Jurisdicción 1 – Unidad de Organización respectiva – Presupuesto 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 3 de Febrero de 2004

DECRETO N° 153

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de la Niñez y de la Familia; y

CONSIDERANDO:

Que deben prorrogarse los contratos de locación de servicio aprobados para la ex Subsecretaría de Desarrollo Familiar que continuarán prestando funciones en la Secretaría de la Niñez y de la Familia;

Que, a fin de lograr un óptimo cumplimiento de funciones, es conveniente modificar la relación laboral de los agentes contratados, incorporándose como agentes "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96;

Que lo que se aprueba en el presente no contraviene las disposiciones del Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - A partir del día 1º de enero de 2004, prorroganse los Contratos de Locación de Servicio que se consignan en el Anexo del presente, modificándose con la misma vigencia, la relación laboral de los mismos con la incorporación en cargos "sin estabilidad" en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 de acuerdo al detalle que se adjunta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

VER ANEXO

Salta, 3 de Febrero de 2004

DECRETO N° 156

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 283/03 mediante el cual se aprueba la estructura y planta de cargos de la Secretaría de la Niñez y de la Familia; y

CONSIDERANDO:

Que debe cubrirse el cargo de Director General Administrativo Contable del Organismo a fin de lograr el óptimo funcionamiento del mismo con la planta que se le asignó;

Que la Cra. Hilda Olga Lapad es la profesional idónea para el desempeño de las funciones de Dirección General;

Que se trata de la cobertura de un cargo de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, no enmarcándose, por tanto, en las limitaciones previstas en el Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Cra. Hilda Olga Lapad – DNI N° 17.581.036 en el cargo de Directora General Administrativo Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con vigencia al día 1º de enero de 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 3 de Febrero de 2004

DECRETO N° 157

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el próximo 20 de Febrero se conmemora el "191 Aniversario de la Batalla de Salta" y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje a sus héroes patrios, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Conmemórase el día 20 de Febrero del año 2004, el "191 Aniversario de la Batalla de Salta".

Art. 2º - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

- Horas 9:45' - Concentración de Autoridades e invitados especiales en la Plaza General Belgrano.

- Horas 10:00 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero.

- Saludo de Autoridades
- Ubicación
- Nómina de Autoridades
- Izamiento del Pabellón Nacional y Provincial
- Himno Nacional Argentino
- Ofrenda Floral
- Toque de silencio
- Palabras a cargo de:

Sr. Representante del Instituto Belgraniano.

Sra. Secretaria de Gestión Educativa: Prof. Graciela Mohedas de Barbarán.

- Horas 10:30 - Las Autoridades se trasladan al Monumento 20 de Febrero.

- Horas 11:00 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero a la cabecera de la formación.

- El señor Gobernador es recibido por el Sr. Comandante de la Vta. Brigada Mecanizada "General Belgrano".

- Presentación de efectivos al Sr. Gobernador a cargo del Jefe de Tropas.

- Revista a efectivos formados.
- El Gobernador de la Provincia, saluda a la formación: -Agrupación 20 de Febrero, Buenos Días-
- Ofrendas florales.
- Ubicación en el Palco Oficial.

- Himno Nacional Argentino.

- Invocación Religiosa.

- Palabras a cargo de:

Señor Comandante de la Vta. Brigada Mecanizada Gral. de Brigada Ricardo Sarobe.

Señor Ministro de Educación CPN Juan José Fernández

- Adopción del Dispositivo de desfile.

- Desfile.

- El Jefe de Tropas, informa al señor Gobernador de la Provincia que el desfile ha finalizado.

- Desconcentración.

Art. 3º - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial; Ministerio Público; Autoridades Nacionales; Militares; Eclesiásticas; Cuerpo Consular; Prensa; Asociaciones y muy especialmente al Pueblo a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

Art. 4º - Invítase a los señores Jefes y Directores de las reparticiones provinciales, como así también a los funcionarios y empleados de las mismas, a participar de los actos en los Monumentos al General Belgrano y 20 de Febrero.

Art. 5º - Solicitase a la Municipalidad de la Capital, la ornamentación correspondiente, en los lugares en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2º.

Art. 6º - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 7º - Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo necesario a los efectos de establecer los servicios pertinentes en los actos programados.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 3 de Febrero de 2004

DECRETO N° 159

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-14942/03

VISTO la Ley Provincial N° 7124, su modificatoria N° 7261 y el Decreto N° 2099/01; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley de Fomento Ganadero establece una serie de beneficios fiscales como apoyo y promoción para proyectos de desarrollo pecuarios localizados en el territorio Provincial;

Que el Decreto N° 2099/01 reglamenta el criterio y procedimientos para acogerse a los beneficios establecidos en el régimen de Fomento Ganadero;

Que la Ley N° 7225 en su artículo 40° fija un monto de \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón) como cupo máximo de beneficios a acordar durante el ejercicio 2003 en función de lo previsto en el artículo 3° de la Ley N° 7124;

Que mediante Resoluciones dictadas por el Ministerio de la Producción y el Empleo N° 528/03 y 589/03 y publicadas en el Boletín Oficial, se fija la fecha límite para presentación de proyectos interesados en acogerse al régimen promocional;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2099/01 se crea una Comisión Evaluadora mediante Resolución N° 611/03 del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que dicha Comisión procedió a evaluar el Proyecto presentado por la firma Charco S.R.L. aconsejando su aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Proyecto Ganadero presentado por la firma Charco S.R.L., localizado en el Departamento de Orán, para su inclusión en el régimen de fomento creado por la Ley N° 7124 y su modificatoria N° 7261.

Art. 2° - Otórgase a la empresa Charco S.R.L. beneficios fiscales de \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil) contemplados en el inciso b) del artículo 4° del Decreto

2099/01, en el cupo fiscal disponible del ejercicio 2003, para la concreción del proyecto ganadero consignado en el artículo precedente, conforme a la documentación incluida en el expediente, dejando constancia que se encuentra pendiente el monto excedente solicitado, sujeto a la disponibilidad de cupo de los próximos ejercicios presupuestarios.

Art. 3° - Concédase en el marco del Decreto 2099/01, la reducción del 100% del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al inmueble identificado con la Matrícula N° 14.014 y N° 14.637 del Departamento de Orán, por un período de ocho (8) años a contar desde la vigencia del presente decreto.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – Yarade – David

Salta, 3 de Febrero de 2004

DECRETO N° 161

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-031417/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Instituto Argentino de Recursos Hídricos y el Centro Argentino de Ingenieros, solicitan se declaren de Interés Provincial las "Jornadas de Debate sobre Riesgo Hídrico, Inundaciones y Catástrofes", a realizarse entre los días 30 y 31 de marzo del 2004, en la Ciudad de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas tendrán por objetivo establecer vinculaciones en la problemática respectiva con vistas a elaborar consensuadamente un diagnóstico, definir las prioridades de riesgo y trazar los lineamientos de las acciones a corto, mediano y largo plazo para preparar a la Argentina con horizonte en el año 2010.

Que el debate de las problemáticas contará con la asistencia de moderadores y para la elaboración del programa de trabajo habrá coordinadores.

Que el propósito de estas jornadas es que la República Argentina alcance una disminución significativa del impacto de las emergencias hídricas sobre la sociedad para el año 2010.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas de Debate sobre Riesgo Hídrico, Inundaciones y Catástrofes", a realizarse entre los días 30 y 31 de marzo del 2004, en el Salón Alberto R. Costantini del Centro Argentino de Ingenieros, Cerrito 1250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

Salta, 3 de Febrero de 2004

DECRETO N° 162

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-30.309/03

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Directora de la Escuela de Negocios – Universidad Católica de Salta, solicita se declare de Interés Provincial al "Programa de Investigación de la Escuela de Negocios y del Doctorado en Economía Internacional e Integración Económica;

CONSIDERANDO:

Que la citada Escuela pretende con dicho proyecto, que los alumnos empresarios que cursan las carreras de pregrado, grado y postgrado, desarrollen en cada una de las materias, y en su tesis final, áreas temáticas de investigación que respondan a dos criterios;

Que el primero de ellos, es reconocer y evaluar las limitantes estructurales para el desarrollo de la economía y los negocios en el ámbito regional, los cuales afectan a la mayor parte de los negocios que se puedan desarrollar y a la mayoría de los sectores productivos de la región, motivo de los instrumentos claves de su desarrollo, tales como infraestructura, financiamiento, disponibilidad de información y desarrollo de recursos humanos;

Que como segundo criterio, es proponer, analizar y evaluar el desarrollo de nuevos negocios para la región y el de afianzar el análisis tecnológico y económico de los mismos, actualmente en desarrollo. Es este el caso de las áreas temáticas vinculadas con el estudio de los mercados, la formulación de planes de negocios y el desarrollo local, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los principales sectores de crecimiento, las prioridades de los clientes (por ejemplo las PYMES y los inversores extranjeros directos) y los mercados meta;

Que la incorporación del Doctorado en la oferta académica de la Escuela de Negocios, es necesario para el desarrollo sustentable de la Provincia y las que conforman la Región NOA, que hasta la fecha no disponen de una oferta similar y a la que se pretende sumar la región del norte de Chile, sur de Perú, sur de Bolivia;

Que en dicho programa se prevé proporcionar a los profesionales de las áreas de economía y administración de empresas, para Salta y la Región NOA, una visión integral de las posibilidades y oportunidades de insertarse en forma ambiciosa en la economía mundial y de las herramientas necesarias para el diseño de estrategias institucionales y operativas de desarrollo vinculadas con la economía y los mercados mundiales;

Que también se prevé incrementar la interacción entre la Universidad y la empresa a través de la realización de pasantías empresarias y de la definición de estrategias conjuntas para actividades de investigación empresarial internacional;

Que se promueve la formación superior de profesionales altamente especializados en Economía Internacional e Integración Económica. Para ello recibirán formación sobre economía mundial, comercio y finanzas internacionales, insertando en su cultura empresarial la importancia y la necesidad de fortalecer los negocios en el marco de la integración regional;

Que también se promoverá, se coordinará, se ejecutará y se evaluará actividades de investigación, asistencia técnica y consultoría empresarial en todas las actividades relacionadas con el desarrollo económico y el comercio internacional;

Que la formación de economistas que asumirán una posición de liderazgo en la investigación de la región Centro Oeste Sudamericano y también ejecutivos de empresas y negocios que tengan o se propongan tener proyección internacional;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial al "Programa de Investigación de la Escuela de Negocios y del Doctorado en Economía Internacional e Integración Económica", que lleva a cabo la Escuela de Negocios de la Universidad Católica de Salta, durante el período 2001-2007.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 3 de Febrero de 2004

DECRETO N° 164

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 58-31:240/03

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia y la Doctora Lucía Parola; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Director de la Dirección del Boletín Oficial para que se prorrogue el contrato de Locación de Servicios suscripto entre

la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Doctora Lucía Inés Parola, aprobado por Decreto N° 259/03, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2.004 y el 31 de diciembre de 2.004;

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicio que provocaron la contratación originaria, contando la mencionada profesional con experiencia e idoneidad acreditada en la Dirección de Boletín Oficial;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Dra. Lucía Parola, D.N.I. N° 21.634.340, que, como Anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno y Justicia 051180100300: Modernización Boletín Oficial – Actividad – Mejora Administrativa – 413400 – Servicios No Personales – Ejercicio 2.004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

Salta, 3 de Febrero de 2004

DECRETO N° 165

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-42.303/03

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Minis-

tro de Gobierno y Justicia y el Sr. Mario Francisco Raskovsky; y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto la realización de inspecciones y actividades que le asignen en la Unidad Ejecutora Provincial;

Que la solicitud de la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la citada unidad;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 873/98, Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Que los gastos que irroguen la referida contratación será soportados con los fondos que percibe la Provincia, provenientes de la operatoria del Prodism;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de obra celebrado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Ingeniero Mario Francisco Raskovsky, D.N.I. N° 13.844.741, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, que como anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Unidad Ejecutora Provincial – Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

Salta, 3 de Febrero de 2004

DECRETO N° 166

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 58-31.241/03

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Doctora Gabriela Elisa Catalano; y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto la prestación de servicios en la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia de Salta; por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2004 hasta el 31 de Diciembre de 2004, y atento a las necesidades de servicio producidas en dicha Dirección;

Que el mismo se genera ante el pedido del Director de la Dirección del Boletín Oficial para que se prorrogue el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Dra. Gabriela Elisa Catalano, aprobado por Decreto N° 542/03;

Que la erogación provocada por el instrumento citado, se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00, por cuanto se contempla el proporcional de la baja de la Dra. Ilda Beatriz Andreano,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Dra. Gabriela Elisa Catalano, D.N.I. N° 22.146.796, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno y Justicia 051180100300: Modernización Boletín Oficial – Actividad – Mejora Administrativa – 413400 – Servicios No Personales – Ejercicio 2.004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

Salta, 3 de Febrero de 2004

DECRETO N° 167

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expte. N° 41-42.328/03, en el cual la Escribana Fanny Cajal Caro de Durand; en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 108- de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana María Patricia Linares Stamelako; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 14- que la Escribana Linares Stamelako se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 22-05-02, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias.

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.002; Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase a la Escribana María Patricia Linares Stamelako, D.N.I. 16.666.151, como Adjunta del Registro Notarial N° 108- de esta ciudad, a cargo de la Escribana Fanny Cajal Caro de Durand, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 150 - 03/02/2004 - Expediente N° 01-83479/03.

Artículo 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Provincia de Salta y el C.P.N. Carlos Alberto Yarade, L.E. N° 7.674.928, a partir del 1 de enero del 2004 y por el término de un año.

Art. 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Finalidad 1 - Función 3 - Inc. 3. Presupuesto 2.004.

ROMERO - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 154 - 03/02/2004

Artículo 1°.- Designase a la Srta. María Lourdes Comejo - D.N.I. N° 25.218.078 en el cargo vacante de Auxiliar de Secretaría (número de orden 6) de la Fiscalía de Estado, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 3 - Nivel 6 - Función Jerárquica VI, a partir de la fecha de toma de posesión, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Fiscalía de Estado.

ROMERO - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 155 - 03/02/2004

Artículo 1°.- Designase al Cr. Héctor Javier Dagum - DNI N° 21.634.159 en el cargo de Jefe de Subprograma Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con vigencia al 1° de enero de 2004, en el marco de lo

previsto en el artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica I.

ROMERO - David

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 158 - 03/02/2004

Artículo 1°.- Designase a la Dra. Mónica Graciela Buendía de Díaz Vicedo, D.N.I. N° 17.074.567, en el cargo vacante por baja del Cr. Emilio René Díaz (Pers. Civil - Agr. Prof. 2 - N. 6) de Policía de la Provincia, para cumplir funciones de Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir de la fecha de notificación del presente, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Profesional 2 - Nivel 6 - F. J. I, en el marco de las previsiones contenidas en el artículo 30 del Decreto 1178/96.

Art. 2°.- El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Gastos en personal - Ejercicio vigente.

ROMERO - David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 151, 164, 165, 166, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PÚBLICAS

O.P. N° 0930

F. N° 147.170

Presidencia de la Nación

Ministerio de Salud de la Nación

Unidad Coordinadora Programa Materno

Infantil y Nutrición PROMIN

Ministerio de Salud Pública de Salta

Unidad Ejecutora Provincial PROMIN - Salta

Adquisición de Equipamiento - Licitación Pública

N° 001/A

Resolución Fecha: 25 de Noviembre de 2003 - Préstamo N° 4164-AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto Materno Infantil y Nutrición, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial Salta (UEP) del Programa Materno Infantil y Nutrición llama a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento Médico destinado al Subproyecto Orán.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Ofertas: la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 15 de marzo de 2004 a hs. 11:00, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en la UEP Salta sita en Av. Los Incas s/n°, Centro Cívico Grand Bourg, Block 2 - 1° piso, Ministerio de Salud Pública Salta, provincia de Salta. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta y Venta de Pliegos: en las oficinas de la UEP, sita en Av. Los Incas s/n°, Centro Cívico Grand Bourg, Block 2 - 1° piso, Ministerio de Salud Pública Salta, provincia de Salta, en días hábiles de 10 a 16 hs., y en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/Moreno y Av. Belgrano), piso 11°, Capital Federal, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$ 100) mediante depósito en la cuenta corriente N° 45.320-481/75 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Salta sito en Bme. Mitre 195 Salta, o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

Cr. Luis María Castañeda

Gerente de Administración y finanzas
UEP- Salta

Imp. \$ 25,00

e) 11/02/2004

O.P. N° 0928

F. N° 147.144

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas**

Dirección Nacional de Vialidad

Llamado a Licitación Pública Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para contratación de la obra que se detalla:

Licitación Pública N° 001/2004 del 5° Distrito - Salta (Ley de Obras Públicas N° 13064)

Expediente N° 8124-Vs-2003

Obra: Ruta Nacional N° 16 - Provincia de Salta

Tramo: Puente s/Río Juramento (Km. 642,07)

Obra: Reparación Tramo del Puente s/Río Juramento

Presupuesto Oficial: \$ 190.000 (Ciento Noventa Mil) Plazo de Ejecución de Obra: Dos (2) meses

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Sede 5° Distrito - DNV - Ofic. Contaduría, C. Pellegrini N° 715 - Salta

Valor del Pliego: \$ 500 (Quinientos Pesos)

Lugar de Apertura: Sede 5° Distrito - DNV - C. Pellegrini N° 715 - Salta

Fecha y Hora de Apertura: 27 de Febrero de 2004 - 11:00 (Once) Horas.-

Ing. Elias J. Cerezo

Jefe 5° Distrito - Salta (Int.)

Alberto G. Arias
Jefe Div. Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 13/02/2004

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

O.P. N° 0913 F. v/c N° 10.262

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este Medio a los Sres. David Edgardo Luna (D.N.I. N° 17.262.853) y María Elena Clara Lazcano Kayssner (D.N.I. N° 17.455.162), el contenido de la Resolución IPDUV N° 657/2003. Dictada respecto del Inmueble Identificado como Manzana «C» - Parcela 03 - del Grupo Habitacional «150 Viviendas en Tartagal - C.G.T. - Salta», cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de treinta días hábiles administrativos contados a partir del último día de la

presente publicación para recurrir a la Instancia Contencioso Administrativo, en sede Judicial. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 30 de Enero de 2.004. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor. IPDUV.-

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución N° 657/03)

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 19 de Diciembre de 2003

Resolución N° 657

VISTO, la Resolución I.P.D.U.V. N° 128 de fecha 08/04/97 de revocatoria entre otros a los Sres. David Edgardo Luna D.N.I. N° 17.262.853 y María Elena Clara Lazcano Kayssner D.N.I. N° 17.455.162, Legajo L-104, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional «150 Viviendas en Tartagal - C.G.T. - Provincia de Salta -», identificada como Manzana «C» - Parcela 03; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que a fs. 36 rola la presentación por parte de la Sra. Lazcano Kaissner del Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución I.P.D.U.V. N° 128/97;

Que a fs. 50 Gerencia Social solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 51/52 se expide en los siguientes términos: «... Sometida a dictamen de esta Asesoría la situación planteada en los legajos de referencia, cabe realizar las siguientes consideraciones.

I.- Mediante Resolución N° 334/96, se adjudica a los Sres., Edgardo Luna y María Elena Lazcano Kayssner la vivienda identificada en la referencia.

Por Resolución N° 128/97, se revoca la adjudicación conferida, fundándose la medida dispuesta en la falta de habitabilidad y pago de las cuotas de amortización de la vivienda entregada.

Con fecha 22-04-97 la cotitular, mediante nota de fs. 36, solicita la reconsideración de la medida adoptada por este Organismo. En dicha presentación la firmante no aporta elemento alguno que pudiera modificar los argumentos que conllevaron a la revocatoria de la adjudica-

ción. Muy por el contrario, reconoce expresamente que el grupo familiar reside en San Salvador de Jujuy, lugar en el que manifiesta trabajar la Sra. Lazcano. Nada dice en cambio en relación con las cuotas adeudadas al I.P.D.U.V.

Con posterioridad el recurso planteado, se realiza la inspección agregada a fs. 45 (07-04-98), por la que se verifica una vez más que el inmueble se encontraba en total estado de abandono, careciendo de medidores de luz y gas.

II.- No obstante resultar las circunstancias descriptas en el punto I causales suficientes para rechazar el recurso incoado, refuerzan la opinión de esta Asesora las actuaciones agregadas a fs. 17/19 del legajo S-329.

El 15-10-03 ingresa por Mesa de Entradas la presentación de fs. 17, suscrita por el Sr. Basilio Sosa, mediante la cual comunica «... haber comprado un terreno ubicado en el Barrio Roberto Romero Mza. «C» casa N° «3», donde se encuentra construida una vivienda edificada por el Instituto, la cual fue comprada al Sr. Alan Antonio Quinteros, quien anteriormente la había comprado al Sr. David Edgardo Luna D.N.I. 17.262.853 y Sra. María Elena Lazcano D.N.I. 17.455.162, quienes eran los adjudicatarios...». Agrega en fotocopias simples la «documentación» que supuestamente formalizaría dichas operaciones, las que a continuación paso a analizar:

1.- En primer lugar debe tenerse presente que los negocios en cuestión no son oponibles a este I.P.D.U.V., toda vez que el Sr. Luna, al momento de la primera disposición (20-05-99), carecía de legitimación para formalizar acto jurídico alguno en relación al inmueble, en razón de encontrarse revocada la adjudicación desde el día 08-04-97 (Res. 128/97).

2.- A mas de lo dicho, se pretende acreditar la supuesta «transferencia» entre David Edgardo Luna y Alan Quinteros a través del recibo de pago fechado el 20-05-99 y agregado en fotocopia simple a fs. 19. Dicha documentación no resiste el menor análisis, no siendo lo suficiente para instrumentar el contrato de cesión de derechos y acciones que supuestamente se intentaba formalizar. El mencionado acto carece además del asentimiento conyugal de la cotitular y las firmas no fueron certificadas por autoridad alguna.

Hago notar asimismo que el Sr. Alan Antonio Quinteros fue beneficiado por este Organismo con la entrega de una unidad en B° Parque General Belgrano - Grupo 288, la que se encuentra inscripta como catastro

N° 127.233, Cta. N° 57922001.

3.- En cuanto al «Boleto Privado de Compra Venta» (fotocopia simple) de fs. 18, el mismo carece igualmente de toda validez legal por cuanto el Sr. Alan Antonio Quinteros «... vende, cede y transfiere ...» a través de él, al Sr. Basilio Sosa, derechos sobre la vivienda que jamás detento el «vendedor». Nunca existió entre el I.P.D.U.V., legítimo propietario del inmueble, y el Sr. Quinteros, relación jurídica alguna que permitiera a éste disponer de la vivienda en cuestión.

De todo lo dicho se desprende que los actos de disposición detallados precedentemente carecen de toda legitimidad, resultando en consecuencia inoponibles para este Instituto.

III.- Los hechos descriptos demuestran con claridad que los extitulares nunca dieron a la unidad habitacional el destino para el que les fuere entregada, disponiendo ilegítimamente de ella a pesar de encontrarse revocada la adjudicación, y utilizando el inmueble, a través de las sucesivas cesiones realizadas, para el lucro de sus beneficiarios y de terceros, no obstante carecer todos ellos de derechos sobre el mismo.

Por todo lo expuesto, opino que debe rechazarse el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María Elena Lazcano Kaissner en contra de la Resolución N° 128/97, considerándose asimismo inoponibles a este Organismo las presentaciones de fs. 17, 18 y 19 del leg. S-329...»;

Que Gerencia Social compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 53 solicita el dictado del Acto Administrativo donde se rechace el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Lazcano Kayssner en contra de la Resolución N° 128/97;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.167/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución I.P.D.U.V. N° 128 de fecha 08/04/97 por la Sra. María Elena Clara Lazcano Kayssner D.N.I. N° 17.455.162, rolante a fs. 36 del legajo L-104. En consecuencia confirmar en todos sus términos la Resolución I.P.D.U.V. N° 128 de fecha 08/04/97.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese a Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social - I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor - I.P.D.U.V.

Imp. \$ 195,00 e) 10 al 12/02/2004

EDICTO CITATORIO

O.P. N° 0912 F. v/c N° 10.261

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a la Sra. Adriana Ester

Aguilera (D.N.I. N° 16.632.329), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del Inmueble Identificado como Block "I" (9) - Departamento 4, del Grupo Habitacional "99 Departamentos en Barrio Castañares - Sector 6a - Salta Capital". Cuenta N° 187.078/0/1, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del Inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 30 de Enero de 2004. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00 e) 10 al 12/02/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 0921 F. N° 147.133

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Campos, Clarisa Angélica" – Expte. N° 002.377/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese Edicto por tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". Los autos antes referenciados, tramitan con el beneficio provisional de litigar sin gastos previsto por el art. 83 del C.P.C., bajo Expte. N° 002.378/03. San José de Metán, 23 de Diciembre de 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/02/2004

O.P. N° 0920 R. s/c N° 10.480

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª. Nom., Secretaria de

la Dra. María Delia Cardona, sito en Gral. Güemes 1087, Ciudad, en los autos "Herrera, Amalia – San Millán, Rolando Vicente – Sucesorio" Expte. N° 1-080.307/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". Salta, 10 de Diciembre de 2003. Dra. Soledad Fiorillo; Secretaria (I).

Sin Cargo e) 11 al 13/02/2004

O.P. N° 0894 F. N° 147.095

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Daguerre, Pedro Cosme – Sucesorio", Expte. N° 50.479/02. Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en Boletín Oficial, 2 (dos) días en un diario local y 1 (un) día en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Noviembre de 2002. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez; Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 28 de Noviembre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/02/2004

O.P. N° 0892 F. N° 147.101

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación; Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: "Sucesorio de Blesa de Mardones, María del Carmen; Mardones, Carlos" Expte. N° B-23.879/91; cita a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos por el término de (30) días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 4 de Febrero de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/02/2004

O. P. N° 0886 F. N° 147.092

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Maidana, Darío Roberto-Sucesorio", Expte. N° 83319/03, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de Diciembre de 2003. Dra. Sara del C. Ramallo. Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/02/2004.

O. P. N° 0872 F. N° 147.078

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los

autos caratulados: "Maestro, Ramón Antonio-Sucesorio" Expte. N° 43.528/02, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 723 del CPCyC). Salta, 8 de Octubre de 2003. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/02/2004.

O. P. N° 0868 F. N° 147.071

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. Sara del C. Ramallo, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "Sucesorio de Ricardo Donato De Santis" Expte. N° 82.526/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 5 de febrero de 2004.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/02/2004.

O. P. N° 0866 F. N° 147.062

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Rivadeo, Miguel Arturo-Sucesorio" Expte. N° 79757/03, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de Diciembre de 2003. Dra. Inés De la Zerda de Diez. Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/02/2004.

O.P. N° 0865

R. s/c N° 10.476

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en Expte. N° 2-78.598/03, caratulado: "Lozano Cazón, Mario – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Diciembre de 2003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/02/2004

cional: Ocupada por el Sr. Adrián Sambonini, y su grupo familiar: Esposa y 3 hijos en carácter de propietarios – Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 11/02/2004, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. – Forma de Pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de Señal, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/ actas (DGR) 1,25% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA responsable monotributo) España N° 955 – Salta (Tel.: 0387-155006827).

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/02/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0931

F. N° 147.171

En España N° 955 – Salta

Por **FEDERICO W. ZELARAYAN**
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

El 50% Indiviso de una casa
en Aguaray – Prov. de Salta

El día: 13/02/2004, a las 18:00 hs. En calle España N° 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 10º Nom. (D.J.C. – Salta), Secretaría de Procesos Ejecutivos "D" – 10 a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Salta Refrescos S.A. vs. Sambonini, Javier Adrián – Emb. Prev. – Ejecutivo – Expte.: 2C-31.904/99", remataré con la base de \$ 1.376,67.- (correspondiente al 50% de las 2/3ras. partes del valor fiscal), y si no hubiese postores por esta base y transcurrido 15', procederé a sacar a remate con la base reducida al 25% (\$ 1.032,50) y si así tampoco hubiesen postores procederé a sacar a remate Sin Base el 50% indiviso del siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula: 25.212 – Sec.: "H" – Parc.: "16" – Manz.: "29-b" – Dpto.: San Martín – Plano: 1.975 – Sup. total/terreno: 312 m2 y cuya identificación municipal correspondiente en Calle: Mariano Moreno N° 511 del Barrio 40 Viviendas de la localidad de Aguaray (Provincia de Salta). Mejoras: Casa de 3 dormitorios – Baño – Cocina – Lavadero – Techo de tejas – Servicios: Agua corr. – Luz eléct. – Cloacas – Gas Nat. (no conectado) y alumbrado – Estado Ocupa-

O.P. N° 0926

F. N° 147.151

18 Hs. - Junín 479

Por **CARLOS GALLI**
JUDICIAL SIN BASE

Varios

Jueves 12 de febrero 18 hs. Junín 479 ciudad, ordena el Sr. Juez C y C 6º Nom, en los autos contra Salinas, Lía Elizabeth; Deborinsky, Oscar – Emb. Prev. Ejecutivo" – Expte. N° 16.680/01; Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor (1) Jgo. de Living de tres sillones – (1) Jgo. de comedor de madera mesa y seis sillas – (1) TV. Color 20" Telefunken c/CR. En el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de 17 hs. en Junín 479. Comis. 10% y sellado p/ actas 0,6% DGR, a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar dos días en B.O. y diario. Mart. Monot.

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/02/2004

O.P. N° 0925

F. N° 147.152

18 Hs. - Junín 479

Por **CARLOS GALLI**
JUDICIAL SIN BASE

Varios

Jueves 12 de febrero 18 hs. Junin 479, ciudad, ordena el Sr. Juez C. y C. 6° Nom., en los autos contra "Margenoa S.R.L. – Ejecutivo Emb. Prev." Expte. N° 45462/02; Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor (4) Lavabos – (1) Botiquín tres espejos – (28) Pedestales p/lavabos – (3) Jgos. Grifería Masterly – (2) puertas placa – (1) Sanitario c/ mesada Marmóreo c/grifería en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de 17 hs. en Junin 479. Comis. 10% y sellado p/actas 0,6% DGR, a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar dos días en B.O. y diario. Mart. Monot.

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/02/2004

O.P. N° 0924

F. N° 147.153

12/02/04 - Junin 479 - 19 Hs.

Por **CARLOS A. GALLI**

JUDICIAL SIN BASE

Fiat Spazio

Jueves 12 de Febrero 18,30 horas Junin 479 de esta ciudad, ordena la Sra. Juez del Trabajo N° 6 Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra I. Salim, en los autos contra FM Cerebro y/o José Luis López y/o Rogelio Segundo López - Ordinario Expte. N° A-14322/97.- Remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor un automóvil Dominio SPH 002, Fiat Spazio.- Déjase constancia que los impuestos, gravámenes por multas serán a cargo del comprador.- En el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de 18 hs. en Junin 479. Comis. 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar dos días en B.O. y diario de circulación. Mart. Monot.

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/02/2004

O.P. N° 0887

F. N° 147.089

Por **JULIA AUZA**

JUDICIAL CON BASE

Una casa en calle 17 de Junio al 200

El Miércoles 11 de Febrero de 2004 a hs. 18.00 en calle España 955 de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com. 8va. Nom. Secret. Proc. Ejecutivos C, en Expte. N° 11.622/01 seguido contra García Tejas, Luis Carlos – Ejec. Hipotecaria – remataré con base \$ 5.674,02 (2/3 V.F.) Un inmueble ubicado en calle 17 de Junio N° 295, catastro N° 90.245, sección J, manzana 374a, Parcela 10 del Dpto. Capital (01), Medidas: Fte. 12,50 x Fdo. 20 mts. Sup. Total 250 m2. Consta de tres dormitorios pisos parquet, cocina-comedor piso cerámico, baño de Ira., living-comedor, garage ampliado, techos de loza tipo dos aguas c/tejas francesas, patio tapiado c/un baño con pisos y paredes con cerámicos y habitación piso cerámico, lavadero y jardín al frente c/verja metálica. Servicios: Luz, agua, gas, cable, cloacas, pavimento, alumbrado público y recolección residuos. Se encuentra ocupado por el demandado en carácter de propietario, su concubina, tres hijos mayores de edad y dos menores. Condiciones 30% del precio, de contado efectivo, en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión martillero 5% y Sellado D.G.Rentas 1,25% a cargo del comprador, Edictos tres días en Diario El Tribuno y Bol. Oficial. Impuesto a la venta de bienes inmuebles no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. No se suspende por día inhábil. Mart. Julia Auza. Tel. 4-221495. Cel. 154027803 (de fijo).

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/02/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 0914

F. v/c N° 10.263

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N°2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: «Fedre, Hugo Alberto s/Quiebra Indirecta (pequeña)», Expediente N° EXP-087.800/04, hace saber que con fecha 06 de Febrero de 2004 se ha declarado la Quiebra de Hugo Alberto Fedre, D.N.I. N° 20.181.330, con domicilio real en calle España N° 802, y con domicilio procesal en Avda. Entre Ríos N° 962 - Of. «D», ambos de esta ciudad.- Fijar el día 11 de Febrero de 2004 a hs. 8.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir y el día 13 de Febrero de 2004 a hs. 10.00 para que tenga lugar el sorteo de la

sindicatura suplente.- Fijar el día 15 de Marzo de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 «in fine» L.C.Q.). Fijar el día 03 de Mayo de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (arts. 200 y 35 L.C.Q.).- Fijar el día 17 de Junio de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.).- Secretaria, 09 de Febrero de 2004. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.-

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 16/02/2004

O.P. Nº 0869

F. v/c Nº 10.258

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Buldurini, José Guido" – Quiebra – Exp. Nº 80141/03, hace saber que en fecha 19 de Septiembre de 2003 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de Buldurini, José Guido con domicilio en calle Pedernera 408 de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 01 de Marzo de 2004 como fecha de vencimiento de los pedidos de verificación por ante el Síndico, el 12 de Abril de 2004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, el 27 de mayo de 2004 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 3 de febrero de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 13/02/2004

O.P. Nº 0860

F. Nº 147.052

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos "Transporte Automotor del Milagro S.R.L. – s/Quiebra (Gran-

de)", Exp. Nº 082.316/03, hace saber lo siguiente: Los Pedidos de Verificación de Crédito serán recepcionados en el domicilio de la Sindicatura Estudio Vicco y Asociados, sito en calle Mendoza Nº 306 – Ciudad de Salta, los días Miércoles y Viernes, de 18:00 a 21:00 horas, hasta el día 5 de Marzo de 2004; como fecha de vencimiento para la presentación del Informe Individual de Créditos a presentar por la Sindicatura se ha fijado el día 16 de Abril de 2004 y como fecha de vencimiento para la presentación del Informe General por la Sindicatura se ha fijado el día 2 de Junio de 2004. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno de Salta. Firmado: Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria; Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Salta, 04 de Febrero de 2004.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/02/2004

O.P. Nº 0841

F. v/c Nº 10.256

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Estación de Servicio San Cayetano S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 84.735/3, hace saber que con fecha 03 de Febrero de 2004 se ha declarado la Quiebra de Estación de Servicio San Cayetano S.R.L., CUIT Nº 30-60586504-2, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 1541, y con domicilio procesal en calle Necochea Nº 460, ambos de esta ciudad.- Fijar el día 06 de Febrero de 2004 a hs. 9.00 para que tenga lugar la audiencia de Sorteo de Síndico y a hs. 12.30 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir.- Fijar el día 11 de Marzo de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Respecto de los créditos insinuados en el concurso, la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos al acompañar el informe individual.- Fijar el día 29 de Marzo de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.).- Fijar el día 12 de Mayo de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.).- Secretaria, 3 de Febrero de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/02/2004

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 0901

F. N° 147.110

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados «Pérez de Navas, Ana Nora - Concurso Preventivo (Pequeño)», Exp. N° 84.258/03, hace saber que con fecha 19 de diciembre de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sra. Ana Nora Pérez de Navas, DNI 1.672.825 CUIT N° 27-01672825-5, con domicilio en Calle Caseros 911. Que se ha designado Síndico al Contador Luis Héctor Gorriti, con domicilio en Calle 10 de Octubre 147 Planta Alta, Oficina «1» de esta Ciudad de Salta. Se Hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 19 de marzo de 2004, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, en el domicilio arriba consignado, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 20 horas. Se establece el día 02/04/04 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como fecha tope para que los deudores y los acreedores que hubieren solicitado verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34. Se establece como límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el 4 de mayo de 2004 o el siguiente hábil, y para el Informe General el día 16 de junio de 2004 o el siguiente hábil. Se establece en 100 (cien) días el periodo de exclusividad previsto por el art. 43, siendo su vencimiento el día 14/12/04. Se fija el día 07/12/04 a las 11:00 horas o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el art. 45 y art. 14 inc. 10°. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez - Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 4 de febrero de 2004.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 16/02/2004

O.P. N° 0900

F. N° 147.103

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Pro-

vincia de Salta, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados «Díaz, Salomón Pedro - Concurso Preventivo (Pequeño)», Expte. N° 81603/03, comunica que:

1.- El 24 de Octubre de 2003 se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Salomón Pedro Díaz, CUIT N° 20-06637384-4, con domicilio real en calle El Liberal N° 2242, B° El Tribuno, Salta, Capital.

2.- Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Paulino Enrique Herrera, quien fijó domicilio en calle Pueyrredón N° 4, Ciudad de Salta, y días de atención Martes y Jueves de 17.00 a 20:00 hs.

3.- Se ha fijado el día 08 de Marzo de 2004, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° y 32 LCQ).

4.- Se ha fijado el 19 de Abril de 2004 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y el 01 de Junio de 2004 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ).

5.- Se ha fijado el día 19 de Noviembre de 2004 o el siguiente hábil si el mismo fuese feriado, a las 11:00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q.

6.- Se ha fijado el día 26 de Noviembre de 2004 como vencimiento del Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial, por un día en el diario El Tribuno y por cuatro días en El Nuevo Diario de la Provincia de Salta.

Salta, 23 de Diciembre de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 16/02/2004

O.P. N° 0871

F. N° 147.077

La Dra. Inés Del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia la Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Marcelo R. Albeza, en los autos caratulados: «Parisi, Héctor Francisco y Serrato, Beatriz del Carmen s/Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° 42924/03, ha dictado la siguiente Resolución: «San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 17 de 2003. Y VISTO: ... CONSIDE-

RANDO: ... RESUELVO: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Héctor Francisco Parisi, D.N.I. Nº 11.494.510 y Beatriz del Carmen Serrato, D.N.I. Nº 11.262.287, ambos con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen 341 de esta ciudad de Orán. II) Establecer que el presente se encuadra como de categoría "B" en el régimen de Concurso Pequeño, art. 288 LCQ. III) ... IV) ... V) Fijar el día 5 de abril de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura, "Estudio Maizel y Asociados", en el horario de 18:00 a 21:00 hs en los domicilios de calle Carlos Pellegrini 315 de la ciudad de Orán los días lunes y viernes y los Mandarinos 384 de la ciudad de Salta los días miércoles y jueves acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14º inc. 3º LCQ). VI) Ordenar la publicación de Edictos por cinco días y en la forma establecida por los artículos 27 y 28 de la LCQ, que estará a cargo de la concursada bajo apercibimiento de ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. VII) ... VIII) ... IX) Fijar el día 19 de mayo de 2004 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 1 de julio de 2004 como fecha tope para la presentación del Informe General, articulado 14 inc. 9º, 35 y 39 LCQ. X) Reservar la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categorías de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 XI) ... XII) ... XIII) ... XIV) ... XV) Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en mesa de Entradas del Juzgado (Art. 26 LCQ). XVI) Cópiese, protocolícese, notifíquese. Fdo. Dra. Inés Del Carmen Daher – Juez; Dr. Marcelo Roberto Albeza – Secretario. Orán, 17 de diciembre de 2003.-

Imp. \$ 50,00 e) 09 al 13/02/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 0923 F. Nº 147.154

La Dra. Cristina del Valle Barberá de Morales, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Mercedes A. Filtrin, en los autos caratulados: «Garzón, Sabina Vs. Reyes Tamayo, Benjamina y/o Herederos - s/Escrituración», Expte. Nº

13.638/01, cita y emplaza por el término de 10 días contados desde la última publicación a la demandada Sra. Benjamina Reyes Tamayo y/o Herederos a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (art. 343, 145 y ccdes. del C.P.C. Y C.).- Los edictos se publicarán por dos días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Mercedes A. Filtrin, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 06 de 2.003.
Imp. \$ 20,00 e) 11 y 12/02/2004

O.P. Nº 0927 F. Nº 147.150

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria Número 2 de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: «Tarjeta Naranja S.A. vs. Agüero, Marcelo Gerardo s/Sumario: Cobro de Pesos», Expte. Nº 021172/01, cita y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho, conteste demanda en el término perentorio de (9) nueve días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse representante legal al Señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 28 de julio de 2.003. Fdo.: Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/02/2004

O.P. Nº 0867 F. Nº 147.069

Del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria Número 1 del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Tarjeta Naranja S.A. vs. Sabagh, Adriana Inés s/Sumario: Cobro de Pesos", Expte. Nº 028817/01., cita y emplaza a la demandada para que comparezca a estar a derecho, en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 5 de febrero de 2004.

Imp. \$ 50,00 e) 09 al 13/02/2004

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. N° 0862

F. N° 147.057

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria Anual del día 1° de Marzo de 2004 a horas veinte (hs. 20:00), en el supuesto de que fracase la primera convocatoria, la segunda convocatoria será para el mismo día a horas 21:00, en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Informe acerca de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término estatutario.
- 4.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio irregular ocurrido entre el 28 de Diciembre de 2001 al 31 de Diciembre de 2002.
- 5.- Designación de la nueva integración del directorio.

Dr. Jorge Albrecht
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/02/2004

AVISO COMERCIAL

O. P. N° 0932

F. N° 147.176

Telefónica Norte S.R.L.

Prórroga de Duración de Contrato de
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Sociedad: Telefónica Norte SRL

Socios: Abraham José Tuma, argentino, casado, abogado, de 42 años de edad, DNI N° 14.213.152, con domicilio en Av. Juan B. Justo N° 390, Salta; y Néstor Ricardo Aguirre, argentino, casado, comerciante, de 52 años de edad, DNI N° 8.555.302, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen, Block "C", Dpto. "6", Embarcación, Salta.

Fecha de la Resolución Social que Aprobó la Prórroga: 21 de Octubre de 2003.

Modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social: La duración de la Sociedad será de 10 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizado la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 9 de febrero de 2004. Dra. Martha González Díez de Eoden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 11/02/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. N° 0929

F. N° 147.166

Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales en vigencia, convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Socios de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta para el día Viernes 05 de Marzo de 2004, a las 22:00 horas, en el local social sito en calle Santa Fe N°

262/266 de la ciudad de Salta Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual.
- 3.- Lectura y consideración de Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Contable N° 18.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

5.- Renovación del Órgano de Fiscalización.

6.- Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea.

Farm. Bibiana Beatriz Percello
Secretaria

Farm. María Susana Carrasco
Presidente

Imp. \$ 16,00 e) 11 y 12/02/2004.

4.- Elección de Presidente.

5.- Elección de Vice- Presidente 1º y 2º.

6.- Elección de Secretario General.

7.- Elección de Tesorero y Pro- Tesorero.

8.- Elección Órgano de Fiscalización, dos Titulares, dos Suplentes.

9.- Elección Tribunal de Penas.

10.- Elección Comisión Neutral de Árbitros.

11.- Consideración y Resolución de Sanciones.

Artículo 17: la Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los clubes afiliados de la Liga Antaña de Fútbol; una hora después de la fijada en la convocatoria a Asamblea, tendrá quórum con los delegados presentes.

Juan Bautista López
Secretario

Mario Omar Navarro
Presidente

Imp. \$ 8.00 e) 11/02/2004.

O. P. N° 0922

F. N° 147.138

Liga Antaña de Fútbol- J. V. González-
Anta- Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 22 del Estatuto en vigencia, la Liga Antaña de Fútbol, convoca a sus clubes afiliados a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 25 de febrero del 2004 en la Sede de la Institución, Mariano Moreno N° 221 de la ciudad de Joaquín V. González, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de la Comisión de Poderes, integrada por dos miembros.

2.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

3.- Consideración de Memoria, Balance, Inventario y Resultado del Estado Económico y del Informe del Órgano de Fiscalización.

RECAUDACION

O. P. N° 0933

Saldo anterior	\$ 20.735,00
Recaudación del día 10/02/04	\$ 611,70
TOTAL	\$ 21.346,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea regularmente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.